

TIM IBERIA, S.L.U.
Avenida de Europa 26, Edificio Ática 7
28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid
NIF B-87862611
<https://www.tim-hortons.es>

BASES LEGALES

1. BASES DE LA PROMOCIÓN “SORTEO NOCILLA”

Las presentes bases corresponden a la promoción “SORTEO NOCILLA” (en adelante, la “Promoción”) llevada a cabo por la entidad TIM IBERIA, S.L.U. domiciliada en Avenida de Europa 26, Edificio Ática 7, 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid y con C.I.F. N° B-87862611 (en adelante, “TIM HORTONS” o el “Promotor”), en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma.

Las bases de esta promoción se encuentran a disposición de los usuarios en el perfil de TIM HORTONS en *Instagram* @timhortonses y en la página web www.tim-hortons.es.

PRIMERA. - Empresa responsable de la promoción.

TIM IBERIA, S.L.U.

SEGUNDA. - Periodo de participación.

La participación en esta Promoción estará vigente del 10 al 22 de mayo de 2024, ambos días incluidos.

Sorteo y comunicación de ganadores el 23 de mayo de 2024.

TERCERA. - Legitimación para participar.

Podrán participar en la presente Promoción las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España, que sean usuarios de la red social *Instagram* y que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

Exclusiones

No podrán participar los empleados de TIM HORTONS o de sus franquiciados, de las agencias de publicidad, agencias de promociones o de cualesquiera otras empresas relacionadas con esta promoción, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad.

CUARTA. - Ámbito y naturaleza.

La participación en la presente promoción es gratuita y tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional. La selección de ganadores se realizará mediante sorteo a través de la plataforma WASK (www.wask.co).

QUINTA. - Descripción de los premios.

Los regalos objeto de la presente promoción consisten en un(1) premio compuesto por un (1) desayuno doble (cada desayuno incluye una bebida M a elegir y un producto con Nocilla: Berlitim con Nocilla o croissant con Nocilla) + productos de merchandising de Tims (una gorra, una tote bag y una taza) + productos Nocilla (Nocilla Cookies, Nocisticks y vasos de Nocilla) (en adelante, el “Premio”).

El desayuno doble deberá disfrutarse en la cafetería *Tim Hortons* de Madrid indicada previamente por el ganador. Una vez determinado el establecimiento éste no podrá ser modificado.

El precio total del presente sorteo está valorado en CUARENTA Y OCHO (48€) euros.

SEXTA. - Condiciones del Premio.

- El Premio es el descrito en las presentes bases.
- El Premio no podrá ser canjeable por su valor en metálico, ni por cualquier otro Premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo o del derecho a la obtención del mismo.
- La renuncia al Premio no da derecho a indemnización o compensación alguna.
- El Premio o el derecho a su obtención es intransferible.
- Si por cualquier razón ajena a TIM HORTONS no hubiera disponibilidad del Premio previsto, el Promotor se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior coste.
- TIM HORTONS no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del Premio de la presente Promoción.
- Todos aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán de cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.
- El período de reclamaciones finaliza cinco (5) días naturales transcurridos desde la fecha de finalización de la Promoción.

SÉPTIMA. - Mecánica de participación

Con motivo de la presente Promoción TIM HORTONS publicará un post en su cuenta de Instagram informando del presente sorteo e invitando a los usuarios a participar.

Para participar, los usuarios deberán realizar las siguientes acciones:

- Seguir las cuentas de TIM HORTONS y NOCILLA en Instagram: **@timhortonses** y **@nocilla**
- Dar *like* a la publicación.
- Comentar la publicación mencionando a tres amigos.

Se podrá participar tantas veces como se desee, siempre y cuando se mencionen usuarios diferentes en cada participación.

Los usuarios serán responsables de sus propias publicaciones, exonerando a TIM HORTONS de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos aportados por dichos usuarios.

No se admitirán publicaciones con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, ni que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales y/o inmorales. Asimismo, tampoco se admitirán contenidos que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros. Queda igualmente prohibida la inclusión de comentarios y/o publicaciones que incluyan datos de carácter personal, o imágenes de terceras personas sin el consentimiento expreso para la difusión de su imagen. Queda terminantemente prohibida la inclusión de imágenes de menores de edad.

Asimismo, queda prohibida cualquier publicación que atente o vulnere derechos de las cuentas de la red social a través de la que se participa en esta Promoción, o del resto de usuarios de la red social.

TIM HORTONS podrá eliminar y/o denunciar los contenidos que infrinjan estas indicaciones. En cualquier caso, TIM HORTONS se reserva el derecho de descartar y/o denunciar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y ponerlo en conocimiento de la red social correspondiente.

Selección del ganador

En la fecha indicada, se procederá a celebrar el sorteo a través de la plataforma WASK (www.wask.co) de la cual se extraerá **un (1) ganador** y **dos (2) suplentes**. Los suplentes sustituirán al ganador en caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, entre todos los participantes de esta mecánica. En caso de que el número de participantes en reserva fuera insuficiente, TIM HORTONS se reserva el derecho de extraer nuevos ganadores suplentes o bien, declarar el Premio desierto, pudiendo disponer de él como mejor estime conveniente.

Notificación, aceptación y entrega de premios

Una vez seleccionado el ganador, TIM HORTONS se pondrá en contacto con este a través de mensaje directo en Instagram. Los agraciados deberán contestar al mensaje del Promotor por esta vía en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la comunicación de los resultados, para aceptar el Premio e indicar al Promotor la información necesaria para el disfrute del mismo. Además del envío por mensaje directo, TIM HORTONS realizará una publicación en Instagram tanto a través de stories como en el post de la presente Promoción anunciando el ganador.

Si el Promotor no puede contactar con el agraciado por causas ajenas al mismo, el ganador no responde en el plazo previsto, el Premio es rechazado, o no puede ser entregado por motivos ajenos al Promotor, éste acudirá a la lista de suplentes siguiendo el mismo trámite que los ganadores. Si esta incidencia continua, el Promotor se reserva el derecho de obtener ganadores adicionales o bien, podrá declarar el Premio desierto y disponer del mismo como mejor estime conveniente.

Una vez confirmada la aceptación del Premio, el Promotor acordará con la persona agraciada el establecimiento *Tim Hortons* donde desea disfrutar el Premio, así como su domicilio para el envío de los productos.

La entrega efectiva del Premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por éste a TIM HORTONS. Adicionalmente, si así lo solicita el Promotor, la entrega del Premio quedará condicionada a la firma de un documento de aceptación del Premio.

OCTAVA. - Reserva de derechos.

TIM HORTONS se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la Promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes o usuarios de la red social. En caso de que TIM HORTONS o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la Promoción, TIM HORTONS se reserva el derecho a dar de baja e incluso de retirar el Premio de forma automática a cualquier participante que se haya beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, TIM HORTONS declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente Promoción.

TIM HORTONS queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente

por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables al mismo.

TIM HORTONS se reserva el derecho a no conceder el Premio en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de estos términos y condiciones.

TIM HORTONS se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y Premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse o bien el premio no pudiera entregarse o canjearse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de TIM HORTONS, o por causas de fuerza mayor, y que afecte al normal desarrollo de la misma, TIM HORTONS se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Promotor.

NOVENA. - Política de privacidad.

Responsable del tratamiento: Los datos serán recabados y tratados por TIM IBERIA, S.L.U. domiciliada en Avenida de Europa 26, Edificio Ática 7, 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid y con C.I.F. B-87862611.

Contacto Delegado de Protección de Datos: *D. Ernesto Abelló*. <https://rbiberia-canaletico.appcore.es>.

Finalidad del tratamiento: La finalidad del tratamiento de sus datos es la de gestionar su participación en la presente Promoción.

Origen de los datos: Los datos se tratarán a través de la red social de participación.

Categorías de datos: Los datos de carácter personal objeto del tratamiento son datos de identificación que incluyen el perfil en la red social. En el caso del ganador, se recabará el nombre y apellidos y dirección postal.

Legitimación: La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento mediante la participación voluntaria en la presente Promoción y la ejecución de las presentes bases a las que los participantes se adhieren.

El suministro de sus datos es obligatorio para gestionar la entrega del premio. Negarse a facilitarlos impedirá la obtención del mismo.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?: La información de la persona agraciada será comunicada al establecimiento *Tim Hortons* para la gestión y entrega del premio. Asimismo, el Promotor cuenta con la colaboración de algunos terceros proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta del Promotor como consecuencia de su prestación de servicios. En concreto, el Promotor contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: agencias de publicidad, empresas proveedoras de servicios tecnológicos, empresas proveedoras de servicios informáticos y empresas relacionadas con su mantenimiento.

Derechos de los usuarios: Los usuarios podrán en cualquier momento y gratuitamente ejercer los siguientes derechos:

- i) Derecho de acceso a los datos personales del interesado: el usuario puede obtener confirmación sobre si el Promotor trata datos personales que le conciernen.

- ii) Derecho de rectificación: el usuario tiene derecho a solicitar una rectificación de los datos inexactos o incompletos.
- iii) Derecho de supresión: el usuario puede solicitar que se dejen de tratar sus datos sin dilación indebida, entre otros, porque éstos han dejado de ser necesarios, el consentimiento ha sido retirado etc.
- iv) Derecho a limitar el tratamiento de los datos: el usuario podrá pedir que no se apliquen sus datos personales a las operaciones de tratamiento que en cada caso corresponderían, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- v) Derecho a la portabilidad de los datos. El usuario podrá recibir sus datos en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica; asimismo, el usuario podrá solicitar que sus datos sean transmitidos a otro Responsable del tratamiento, siempre que esto sea técnicamente posible.
- vi) Derecho de oposición, el interesado se opone al tratamiento y el Promotor dejará de tratar sus datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los usuarios podrán ejercer estos derechos dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI a TIM IBERIA, S.L.U. domiciliada en Avenida de Europa 26, Edificio Ática 7, 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid o a través del CANAL ÉTICO de TIM HORTONS en la página <https://rbiberia-canaletico.appcore.es>.

¿Durante cuánto tiempo conservaremos los datos de los participantes?: Sus datos personales serán tratados hasta la completa ejecución de la presente Promoción y/o se deriven obligaciones legales por parte del Promotor.

Medidas de seguridad: El Promotor establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

Derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control: Los usuarios tienen la posibilidad de ponerse en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos. La Agencia Española de Protección de Datos tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Usted podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, teléfono de contacto: 900 293 183 o en www.aepd.es

Para más información se podrá consultar la política de privacidad en https://www.tim-hortons.es/docs/politica_de_privacidad_app_web.pdf.

DÉCIMA. - Limitación de Responsabilidades.

TIM HORTONS no se responsabiliza:

- Por el mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas y de la red social de participación que impida el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a ella y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos imputables a la misma.
- Asimismo, tampoco será responsable del funcionamiento de las redes sociales involucradas, ni de sus políticas de privacidad, términos y condiciones de registro y protección de datos personales. Se recomienda a los usuarios antes de facilitar ningún dato a Instagram que lean con detenimiento sus términos y condiciones.
- Por cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Promoción por parte de los usuarios, que dará lugar a la consiguiente descalificación del participante. Si dicho uso indebido (con o sin intención de

fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, TIM HORTONS queda exonerado de toda responsabilidad.

- Por el uso del Premio que el agraciado pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción.
- Por causas fortuitas o de fuerza mayor que puedan afectar al desarrollo de esta Promoción y a la gestión de los premios.

DECIMOPRIMERA. - Legislación aplicable.

La presente Promoción se rige por la legislación española vigente.

DECIMOSEGUNDA. - Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe TIM HORTONS. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la Promoción. En caso de que el agraciado no quiera firmar este documento, TIM HORTONS se reserva el derecho a retirar el premio.

Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases y en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por TIM HORTONS, se resolverán por los Juzgados y Tribunales que por ley pudieran corresponder.

DECIMOTERCERA. - Participación a través de Instagram.

Instagram no patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociada a ella de ninguna forma. De esta forma, se deja constancia expresa de que esta red social está completamente desvinculada de la presente acción promocional. Los participantes están informados de que podrían estar facilitando sus datos personales al Promotor y no a la red social al participar en la presente Promoción.

Los participantes exoneran a Instagram de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta Promoción.